



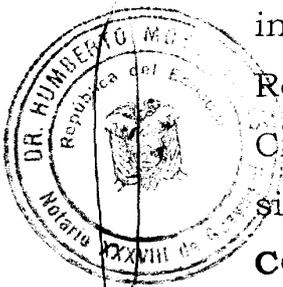
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No./2011 ESCRITURA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CANDYPLANET S.A.....  
CUANTIA: USD\$42.200,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Enero del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**, por los derechos que representa de la compañía **CANDYPLANET S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CANDYPLANET S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor





siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CANDYPLANET S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**, por los derechos que representa de la compañía **CANDYPLANET S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, otorgada el catorce de noviembre de dos mil dos, se constituyó la compañía CANDYPLANET S.A. con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de diciembre de dos mil dos. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de

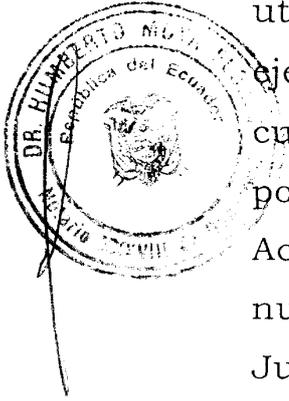


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

diciembre del dos mil diez, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de cuarenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 42.200,00). Reformar el Estatuto Social de la compañía CANDYPLANET S.A. en sus artículos QUINTO Y SEXTO en la forma que se detalla en el Acta de Junta de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CANDYPLANET S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas cuya acta forma parte integrante de este instrumento, declara: **a)** Que se aumenta el Capital Social de la compañía en CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 42.200,00), para que sumados al capital social actual de la compañía, que es de ochocientos dólares, quede fijado en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 43.000,00), dividido en cuarenta y tres mil (43.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. **b)** Que la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas y





pagadas íntegramente, mediante capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve, las cuales fueron específicamente destinadas a este fin por decisión unánime de la Junta General de Accionistas; y, la diferencia fue aportada en numerario, de la manera que consta en el Acta de Junta General de Accionistas, la misma que forma parte de este instrumento. **c)** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **d)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus cláusulas quinta y sexta en la forma detallada en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el siete de diciembre del dos mil diez, y que se señala a continuación: “ARTICULO QUINTO.- El capital de esta compañía es de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$43.000,00), dividido en cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.” “ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero uno a la cuarenta y tres mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas

Guayaquil, 10 de junio del 2008

Señor:

**JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CANDYPLANET S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CANDYPLANET S.A.**, se constituyo el 14 de noviembre de 2002 mediante escritura publica autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos Diciembre del dos mil dos, de fojas 152.771 al 152.788, Numero 23.048 del Registro Mercantil y anotadas bajo el numero 35.526 del Repertorio.

Atentamente,

**SAMMY ERNESTO FLORES LOPEZ**  
Secretario AD-HOC de la Junta

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CANDYPLANET S.A.**, Guayaquil, a los Diez días del mes de junio del dos mil ocho.

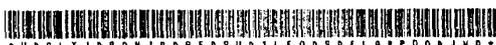
**JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. # 090701102-7  
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 31.719  
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:56



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CANDYPLANET S.A.**, a favor de **JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**, a foja **74.656**, Registro Mercantil número **13.237**.

ORDEN: 31719



S

REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992275979001  
RAZON SOCIAL: CANDYPLANET S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: CANDYPLANET S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
AGENTE DE RETENCION: FLORES SAMAMIPLO JORGE ERNESTO  
CONTACTO: MAZZINI LEON NANCY DEL ROSO  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2002      FEC. CONSTITUCION: 02/12/2002  
FEC. INSCRIPCION: 17/12/2002      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/06/2009



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Número: S/N    Bloque: C    Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS    Oficina: BOGA 18    Carretero: VIA A DAULE    Kilómetro: 12    Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ESTACION DE LA METROVIA    Telefono Trabajo: 042100147

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 1



Rodriguez Caballero Fernando Joao  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Detallado: FJRCDS1207      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 01/06/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0392275979001  
NOMBRE SOCIAL: CANDYPI ANET S.A.



ESTADOS REGISTRADOS:

ESTADO	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FFC. INICIO ACT.	01/06/2006
NOMBRE COMERCIAL	CANDYPI ANET S.A.	FFC. CIERRE				
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FFC. REINICIO				

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: TARCUI - Número: 549 - Referencia: A CUATRO CUNDIPAS DE LA ESTACION DE LA METROVIA - Bloque: A - Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS - Unidad: B204.10 - Coordenadas: MA A DAD - Kilómetros: 12 - Teléfono Trabajo: 042190147

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	FFC. INICIO ACT.	02/11/2009
NOMBRE COMERCIAL:	CANDYPLANET S.A.	FFC. CIERRE			30/06/2006
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FFC. REINICIO			

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: TARCUI - Ciudadela: SAN FELIPE - Número: SOLAR 10 - Referencia: A UNA CUADA DEL COLEGIO ALMIRANTE ILLINGWORTH - Manzana: 125 - Teléfono Trabajo: 0421190147

Rodriguez Caballero Fernando Joao  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Denominación: FURCO 039207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/A7 - FRANCISCO Fecha y hora: 01/06/2006

acciones y la señora Maria Jose Flores Lopez suscribe la cantidad de 5.000 nuevas acciones. De esta forma se suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y se lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2009 por \$32.200,00 que le corresponden a cada uno como accionistas a prorrata de sus porcentajes en el capital de la compañía y el aporte en numerario por \$10.000,00 en la forma descrita.

**PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Consecuentemente, en virtud de las resoluciones tomadas en esta junta, el Presidente indica que es necesario reformar el Estatuto social en sus artículos quinto y sexto, para lo cual presenta a la Sala un proyecto de reforma de dichos artículos, los mismos que fueron leídos y aprobados por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, los artículos serían reformados por el siguiente texto:

**ARTICULO QUINTO.- El capital de esta compañía es de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$43.000,00), dividido en cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."**

**"ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero uno a la cuarenta y tres mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."**

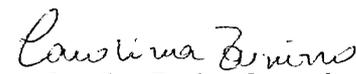
La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente y/o Presidente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10h50). f.) **Sammy Ernesto Flores Lopez, Accionista y Presidente de la Junta;** f.) **Jorge Ernesto Flores Samaniego, Accionista;** f.) **Doris Katerine Vera Tirape, Accionista;** f.) **Maria Jose Flores Lopez, Accionista;** f.) **Carolina Zunino Camacho, Secretaria Ad-hoc de la Junta.**

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario.

Guayaquil, 7 de diciembre de 2010

  
Ab Carolina Zunino Camacho  
Secretaria ad-hoc de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CANDYPLANET S.A. CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 12 de la vía Daule, Parque California Dos bodega 18, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: El señor Jorge Ernesto Flores Samaniego, propietario de 640 acciones y; el señor Sammy Ernesto Flores Lopez, propietario de 160 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una (US\$1,00). Actúa como presidente de la Junta el señor Sammy Ernesto Flores Lopez y como secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. El presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes a la Junta y una vez que la secretaria certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de US\$800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) se declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Candyplanet S.A. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto.

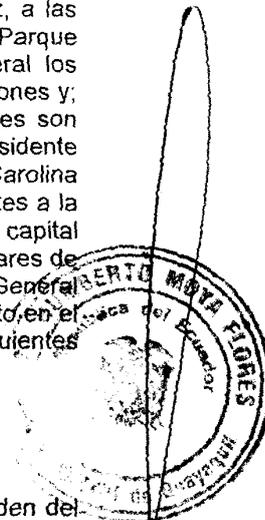
Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos del orden del día a ser tratados.

**PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL**

El Presidente indica que como es de conocimiento de los accionistas, en la Junta General Ordinaria celebrada el 4 de marzo del presente año se resolvió la reinversión de utilidades por \$32.200,00 (treinta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2009. Los accionistas han manifestado su voluntad de capitalizar dicho monto, sumando adicionalmente la cantidad de \$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) que serán aportados en numerario; para que la cifra del aumento sea de \$ 42.200,00 dólares, por lo que se propone a la Junta tomar una resolución al respecto

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: **1) aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuarenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US 42.200,00) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del ochocientos uno (801) al cuarenta y tres mil (43.000); 2) que el aumento de capital así resuelto sea pagado mediante la capitalización de las utilidades netas no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2009 por \$ 32.200,00 más la suma de \$10.000,00 que será aportada en numerario.**

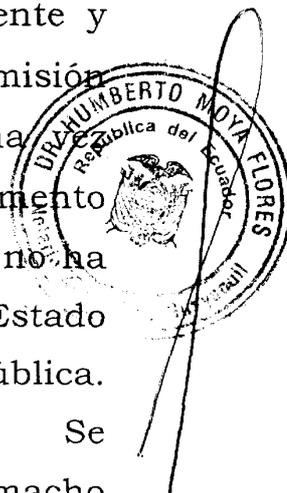
A continuación la Junta pasa a tratar sobre la suscripción de acciones, la misma que se realizará en este acto y a prorrata de los actuales porcentajes que tienen los accionistas en lo que se refiere a la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2009, dejando constancia que los señores Jorge Ernesto Flores Samaniego y Sammy Ernesto Flores Lopez renuncian a su derecho de preferencia en lo que respecta al aporte de US\$10.000,00 en numerario. Siendo así, el señor Jorge Ernesto Flores Samaniego suscribe la cantidad de 25.760 nuevas acciones y el señor Sammy Ernesto Flores Lopez suscribe la cantidad de 6.440 nuevas acciones. Con relación al aumento de US\$10.000,00 mediante el aporte en numerario de esta misma suma de dinero, como quedo indicado los actuales accionistas renuncian a su derecho de preferencia dando paso a la suscripción de estas acciones por parte de dos nuevas accionistas de la siguiente forma: La señora Doris Katherine Vera Tirape suscribe la cantidad de 5.000 nuevas





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.”. e) Que la emisión de los Títulos de Acciones se realizará una vez concluido el presente trámite. f) Que bajo juramento declara que la compañía CANDYPLANET S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.



**CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**

Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía CANDYPLANET S.A.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor Jorge Ernesto Flores Samaniego y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el siete de diciembre del dos mil diez donde consta la firma de todos los accionistas. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Registro Número siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus

partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de  
actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

**JORGE ERNESTO FLORES SAMANIEGO**

Ced. U. No. 09 07 011027

Cert. Vot. 071-0248

**CANDYPLANET S.A.**

RUC. 0992275979001

**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

*[Large handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**  
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**  
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO

**GUAYAQUIL 25 DE MARZO DEL 2011**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

**NOTARIO**

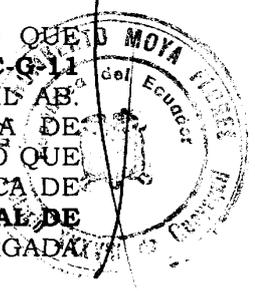




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0006055** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CANDYPLANET S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE ENERO DEL 2.011**.

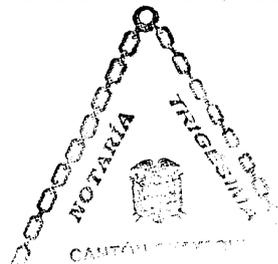


**GUAYAQUIL, OCTUBRE 27 DEL 2.011**

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CANDYPLANET S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006055, suscrita el VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y SU REFORMA DE ESTATUTOS- GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-

~~Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini~~  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:68.414  
FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO:11:40

Nº 073120

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006055, dictada el 25 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CANDYPLANET S.A.**, de fojas 102.892 a 102.907, Registro Mercantil número 20.030. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 68414



  
**XAVIER RODAS GARCÉS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

\$

REVISADO POR: I

